



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
DON NICOLAS ANTONIO ARAYA ORTEGA.

05 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P



0761

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 3°.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2648 de fecha 21.12.2020; Aprueba Contrato de Trabajo de Don Nicolás Antonio Araya Ortega.

CONSIDERANDO:

1. Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 03 de marzo 2021, presentada por Don Nicolás Antonio Araya Ortega.

DECRETO:

- I. **Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable a contar del día 08 de marzo 2021 de Don Nicolás Antonio Araya Ortega**, Cédula de Identidad N° _____ como Inspector contratado bajo la modalidad código del trabajo, del Departamento de Seguridad Ciudadana dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PM/VC/ryu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo

(1)
(1)
(2)

